INVERSIONES LEGAZPI, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, en reunión de 26 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 61.161,37 euros, quedando fijado en 164.199,65 euros, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 del referido texto legal, incrementando las reservas voluntarias.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortización de 6.116.137 acciones propias en autocartera: Números 1 a 6.020.000, ambas inclusive; números 6.256.041 a 6.326.120, ambas inclusive; números 16.779.563 a 16.780.707, ambas inclusive; números 17.270.176 a 17.287.422, ambas inclusive; números 17.224.187 a 17.231.851, ambas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—36.222.

INVERSIONES TRENTO, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, número 3, de Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 24 de julio, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.026.

INVERSORA INMOBILIARIA ASÚA, S. L. (Sociedad absorbente)

DESARROLLO 93, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general de socios de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada la primera, con carácter universal, el día 18 de junio de 2001, adoptado por el socio único de la segunda el mismo día de su acuerdo, acordaron la fusión por absorción de la sociedad «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los

derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asúa-Erandio (Vizcaya), 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», y «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.705. 2.ª 3-7-2001

ITW ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DAVID MONCLÚS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

EMBALAJES AGRUPADOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de mayo de 2001, el accionista único de «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el accionista único de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, han acordado, respectivamente. aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Administrador único de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—36.840.

1.ª 3-7-2001

JORGE LINARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad «Jorge Linares, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Bilbao, calle Gran Via, 45, noveno, el día 23 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en segunda, si fuere precisa, en el mismo lugar

y hora, el día 24 de julio de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta general ordinaria de accionistas y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 y aplicación del resultado.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Bilbao, 27 de junio de 2001.— El Administrador único, Jorge Linares Luis.—36.475.

KAIGANE 2, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

KAI-GANE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Kaigane 2, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 28 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Kai-Gane, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, en fecha 20 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 25 de junio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día de elevación a público de la escritura de escisión parcial.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y también se señala que conforme a artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Arenas, 28 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—36.887.

1.a 3-7-2001

KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ASCENSORES SEBIL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de accionistas y socio de las sociedades «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» y «Ascen-

sores Sebil, Sociedad Limitada», con fecha 29 de junio de 2001, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de su filial integramente participada «Ascensores Sebil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título de sucesión universal.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 14 de mayo de 2001, y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», Víctor Antolín Ortiz.—El Administrador único de «Ascensores Sebil, Sociedad Limitada», Luis Rojas Fuentes.—36.894.

1.a 3-7-2001

LABACAHO, S. L.

Anuncio de transformación

En Junta general universal de socios celebrada el día 14 de mayo de 2001 se acordó, por unanimidad, la transformación de la entidad en sociedad anónima, que girará bajo la denominación de «Labacaho, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado los Estatutos por los que se regirá la misma.

Ibiza, 15 de mayo de 2001.—El Administrador único, Andre P. Van den Borre.—36.099.

1.a 3-7-2001

LASCONY, S. A. (Absorbente) ALMETIR, S. L. (Absorbida)

Fusión por absorción entre las sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales celebradas en los domicilios sociales, de las sociedades «Lascony, Sociedad Anónima» y «Almetir, Sociedad Limitada» el día 18 de junio de 2001, acordaron aprobar la fusión entre «Lascony, Sociedad Anónima» y «Almetir, Sociedad Limitada», quedando absorbida la última por la primera, traspasándose el patrimonio de ésta a aquélla en bloque y quedando disuelta la misma sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

También se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huércal de Almería (Almería), 18 de junio de 2001.—El Administrador solidario de las sociedades que se fusionan, «Lascony, Sociedad Anónima» y «Almetir, Sociedad Limitada», José Carrión Cáceres.—36.031.

LENBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 24 de julio, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Barcelona, calle Girona, 25, primero, en primera convocatoria y, para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.-Venta de activos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—El Administrador.—36.853.

LIMORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 6 de abril de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	15.648.577
Total Activo	15.648.577
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	1.489.393
Pérdidas y ganancias	4.159.184
Total Pasivo	15.648.577

Barcelona, 22 de mayo de 2001.—El Liquidador de la sociedad, José María Alonso-Rodríguez Agudo.—35.789.

MAPOR IBÉRICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará, en su domicilio social, el día 25 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicio 1998, 1999 y 2000, y propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Macael, 22 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—36.531.

MEDINABÍ RODAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad que se escinde)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a la escisión total de la entidad mercantil «Medinabí Rodamientos, Socie-

dad Limitada», en dos sociedades de nueva creación, denominadas «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada», y «Esturo Domo, Sociedad Limitada».

En virtud de dicha escisión, la sociedad se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque a las dos sociedades de nueva creación, que serán las sucesoras universales de todos los derechos y obligaciones de la sociedad que se extinguen en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de mayo de 2001. Asimismo, dicha Junta aprobó: El Balance de escisión formulado por el Consejo de Administración cerrado el 31 de diciembre de 2000, los Estatutos sociales de las sociedades que se constituyen como consecuencia de la escisión y el nombramiento de sus respectivos Administradores.

No se atribuye derechos especiales en las sociedades de nueva creación a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de dichas sociedades.

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 243, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada».—35.883.

2.a 3-7-2001

MEDTRONIC IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

ARTERIAL VASCULAR ENGINEERING ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que: El socio único de «Arterial Vascular Engineering España, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima», con fecha 25 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima», de «Arterial Vascular Engineering España, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Arterial Vascular Engineering España, Sociedad Limitada», a «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima», y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de febrero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—Juan Carlos Hernaiz Pascual, Administrador único de «Arterial Vascular Engineering España, S. L.».—Jorge Cabezas, Secretario del Consejo de Administración de «Medtronic Ibérica, S. A.».—36.479. 1.ª 3-7-2001